



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 01 JUL. 2019

VISTO el expediente N° 0049/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de cadeteria con movilidad propia para la Institución por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 1/2, el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor de la contratación en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$414.000.-), teniendo en cuenta para ello el presupuesto adjunto a fs. 3.

Que a fs. 5, el área de Contabilidad y Finanzas informa que existe saldo suficiente para afrontar el gasto y la partida presupuestaria donde imputar el mismo.

Que por Disposición N° 00077/19 de fs. 10/11, se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder a iniciar el llamado a Contratación Directa, en las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 12/26.

Que a fs. 27/60, obran las invitaciones cursadas a las firmas GESTION BUENOS AIRES S.A., DL EXPRESS S.R.L., URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., LOGISTICA AL INSTANTE S.A., ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., MENSAJERIA Y LOGISTICA URBANA S.R.L., URBAN FLET S.R.L., MOTORAP S.R.L., y COURIER EXPRESS ARGENTINA S.R.L., respectivamente.

Que a fs. 61, luce el Acta de Apertura N° 08/19.



**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
**DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA



Que a fs. 62/87, 88/109 y 110/167, presentaron sus ofertas DL EXPRESS S.R.L., URBAN FLET S.R.L., GESTION BUENOS AIRES S.A., respectivamente.

Que a fs. 168/170, se adjunta las consultas ante Afip de los oferentes del considerando anterior.

Que a fs.171, el área de Administración y RR.HH elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 173/174 la Comisión de Preadjudicación, a través del Acta N° 06/19 aconsejó preadjudicar la presente contratación a la firma DL EXPRESS S.R.L., por resultar la oferta más económica y por adecuarse al pliego de bases y condiciones.

Que, a fs. 175 se agregó la publicación en cartelera.

Que a fs. 176/208 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le exigió a la firma DL EXPRESS S.R.L.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el área Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas





**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

**DISPONE:**

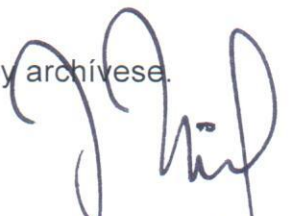
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación cuyo objeto es el servicio de Cadeteria con movilidad propia.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación Directa N° 18/19 a la firma DL EXPRESS S.R.L., por un total de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$356.400.-) por el término de 12 (doce) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 12/26.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-351" Pesos CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$148.500.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-351" Pesos DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 207.900.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2020.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° **00100 / 19**

  
Dr. JUAN JOSÉ BUCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION